

# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA EL DERECHO AL AGUA A FAMILIAS ROMANÍES

**A cinco familias romaníes, entre las que hay menores, que fueron desalojadas por la fuerza de Belgrado a la ciudad de Nis, en el sur de Serbia, se les niega agua, saneamiento y electricidad.**

Cinco familias romaníes, 18 personas, entre las que había menores y una mujer embarazada que más tarde dio a luz, fueron reasentadas en un almacén abandonado de la calle Daniciceva, en Nis, sin acceso a agua, saneamiento ni electricidad. Llevan más de 10 semanas sin acceso a agua, desde su desalojo forzoso de Belgrado el 26 de abril. Ahora es verano en Serbia y las temperaturas diurnas superan regularmente los 35 grados centígrados.

En el almacén no hay agua corriente aunque existe la infraestructura necesaria. Las autoridades municipales afirmaron el 20 de junio que el agua podía conectarse con relativa facilidad, y que se conectaría antes de que terminase esa semana. El agua no ha sido conectada todavía, lo cual viola el derecho de las familias a una vivienda adecuada, al agua y al saneamiento. Las familias tienen que llevar el agua en recipientes de plástico desde el punto de abastecimiento de agua público más cercano, situado en un mercado, a unos 115 metros del almacén. Este punto de abastecimiento de agua no es continuo ya que el mercado sólo está abierto entre las 7 de la mañana y las 3 de la tarde; incluso cuando está abierto, un funcionario del mercado impide con frecuencia a los romaníes el acceso al punto de abastecimiento de agua. La única alternativa es un punto de abastecimiento de agua en el centro de la ciudad, a más de 30 minutos a pie.

El derecho al agua exige que el agua esté dentro del lugar donde las personas viven, o en las inmediaciones; de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuando el punto de abastecimiento de agua está a una distancia de entre 100 y 1.000 metros de una vivienda, o cuando se requieren entre 5 y 30 minutos (incluido el tiempo de espera haciendo cola) para recoger el agua, no es probable que se puedan recoger más de 20 litros de agua por persona, lo que supone un riesgo para su salud. Además, el almacén no dispone de aseos adecuados ya que los que existen son antihigiénicos debido a la falta de agua.

### Escriban inmediatamente, en inglés o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades municipales de Nis a que se aseguren de que a las familias romaníes asentadas en el almacén de la calle Daniciceva se les garantice al libre acceso a agua suficiente y segura.
- Instando a las autoridades a tomar medidas inmediatas para mejorar las condiciones de vida temporales de las familias romaníes en la calle Daniciceva, lo que incluye proporcionar alimentos así como saneamiento, electricidad y otros servicios.
- Instando a las autoridades a proporcionar vivienda alternativa adecuada a todas las familias romaníes reasentadas por la fuerza en Nis

### ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 20 DE AGOSTO DE 2012, A:

Alcalde  
City of Nis Mayor  
Milos Simonovic  
Ulica 7 Juli broj 2  
18 000 Nis  
Serbia  
Fax: +381 18 504545  
Correo-e: [major@ni.rs](mailto:major@ni.rs)  
Tratamiento: Dear Mayor / Señor Alcalde

Concejala  
Dusica Davidovic  
Ulica 7 Juli broj 2  
18 000 Nis  
Serbia  
Fax: +381 18 504545  
Correo-e: [Dusica.Davidovic@gu.ni.rs](mailto:Dusica.Davidovic@gu.ni.rs)  
Tratamiento: Dear City Councillor / Sra. Concejala

**Copia a:**  
Delegación de la Unión Europea en la República de Serbia  
Martin Kern  
Avenija 19a Building  
Vladimira Popovica 40/V  
11070 New Belgrade  
Serbia  
Fax: +381 11 3083201  
Correo-e: [delegation-serbia@eeas.europa.eu](mailto:delegation-serbia@eeas.europa.eu)

Envíen también copia a la representación diplomática de Serbia acreditada en su país. Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo electrónico Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## SE NIEGA EL DERECHO AL AGUA A FAMILIAS ROMANÍES

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 26 de abril de 2012, las autoridades de la ciudad de Belgrado ejecutaron el desalojo forzoso de unas 240 familias, casi 1.000 personas, de un asentamiento romaní informal en Belvil, Belgrado (véase AU: 85/12 <http://www.amnesty.org/es/library/info/EUR70/007/2012/es>). Amnistía Internacional ha seguido la situación en este asentamiento desde febrero de 2010, y una delegación de seguimiento estuvo presente antes, durante y después del desalojo. Otra delegación visitó Serbia, incluida Nis, en junio.

La ciudad de Belgrado sólo ofreció alojamiento alternativo a las familias que tenían residencia legal en la ciudad, mientras que las demás familias quedaron excluidas de las opciones de reasentamiento y fueron devueltas al sur de Serbia. Según la investigación de Amnistía Internacional, los municipios del sur de Serbia fueron informados del desalojo sólo cinco días antes de que tuviera lugar, y no tuvieron tiempo suficiente para los preparativos para acoger a las familias que iban a regresar.

Estas cinco familias pertenecen al grupo de las 240 familias que fueron desalojadas por la fuerza de un asentamiento informal en Belvil, Belgrado, el 26 de abril de 2012 por las autoridades de la ciudad de Belgrado. Forman parte del grupo de más de 100 familias que fueron devueltas a otras ciudades y localidades de Serbia. Las autoridades de Nis instalaron a las familias en un almacén abandonado de propiedad municipal que no cumple las normas mínimas para una vivienda alternativa adecuada que exige el derecho internacional de los derechos humanos.

De acuerdo con la información facilitada a Amnistía Internacional por las autoridades municipales, se cortó el suministro de agua en el almacén hace algún tiempo porque el almacén no se utilizaba, y puede volver a conectarse sin dificultad. Según las autoridades municipales, para conectar la electricidad hay que renovar por completo la instalación eléctrica, y afirman que no disponen de fondos para hacerlo en este momento. En su lugar se suministró lámparas de petróleo a las familias.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, en su 29º periodo de sesiones celebrado en 2002, adoptó la Observación General nº 15 sobre el derecho al agua que, entre otras cosas, afirma que “el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. En virtud del derecho al saneamiento, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha afirmado también que los Estados deben garantizar que todas las personas, sin discriminación, tengan acceso físico y asequible al saneamiento, “en todas las esferas de la vida, que sea inocuo, higiénico, seguro, aceptable desde el punto de vista social y cultural, proporcione intimidad y garantiza la dignidad”.

De acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otras normas internacionales, las autoridades de Serbia tienen la obligación de garantizar el acceso seguro de estas familias a cantidades de agua suficientes.

La Delegación de la Unión Europea en Serbia lidera un grupo de trabajo relacionado con la evaluación de las necesidades de las personas que fueron objeto de desalojo forzoso, por lo que se la incluye como destinatario para el envío de copias de los llamamientos.

Nombres: Cinco familias

Sexo hombre/mujer: Hombre y mujer

AU: 188/12 Índice: EUR 70/012/2012 Fecha de emisión: 4 de julio

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

